CÓDIGO DE ÉTICA

REC ESTUDIO

Managua, Nicaragua | Versión 1.0 | Febrero 2025

Documento	Código de Ética
Emisor	REC Estudio / [Razón social completa]
Fecha de emisión	Febrero 2025
Versión	1.0
Área responsable	Gerencia General / Administración / Cumplimiento
Aplicación	Socios, directores, gerentes, colaboradores, trabajadores temporales, personal por proyecto, pasantes, proveedores y terceros que actúen en nombre de REC Estudio.
Próxima revisión sugerida	Anual o cuando existan cambios legales, operativos o de riesgo relevantes.

Declaración central: En REC Estudio trabajamos con creatividad, confianza y responsabilidad. Este Código define la conducta esperada para proteger a nuestra gente, nuestros clientes, nuestra reputación y la legalidad de nuestras operaciones.

1. Finalidad y alcance

El presente Código de Ética establece los principios, valores y reglas mínimas de conducta que deben observar todas las personas vinculadas a REC Estudio en el desarrollo de sus actividades laborales, comerciales, creativas, administrativas, técnicas y de representación.

Su cumplimiento es obligatorio para todos los miembros de la organización, sin importar cargo, antigüedad, modalidad contractual o ubicación de trabajo. También aplica, en lo conducente, a proveedores, talentos, consultores, contratistas, aliados y terceros que participen en proyectos de la empresa o actúen en su nombre.

Este Código complementa el Reglamento Interno de Trabajo, contratos individuales, contratos de prestación de servicios, políticas internas, acuerdos de confidencialidad y demás normas aplicables.

2. Marco normativo de referencia

REC Estudio se compromete a cumplir la normativa aplicable en Nicaragua y, cuando corresponda, las obligaciones contractuales asumidas con clientes nacionales o internacionales. Entre otras, este Código toma como referencia general:

- Constitución Política de la República de Nicaragua y Código del Trabajo.
- Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo.
- Ley No. 787, Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento.
- Ley No. 601, Ley de Promoción de la Competencia y normativa relacionada.
- Ley No. 977, Ley contra el Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, en lo que resulte aplicable.
- Código Penal de Nicaragua y demás normas sobre fraude, corrupción, falsificación, cohecho, apropiación indebida y delitos económicos.
- Normas tributarias, mercantiles, civiles, electorales, ambientales, municipales y administrativas aplicables a la operación.

3. Principios y valores

La cultura de REC Estudio se sostiene en los siguientes principios:

Valor	Conducta esperada
Integridad	Actuar con honestidad, coherencia y transparencia, incluso cuando nadie esté supervisando.
Legalidad	Cumplir la ley, contratos, políticas internas y compromisos asumidos.
Respeto	Tratar con dignidad a compañeros, clientes, talentos, proveedores, autoridades y terceros.
Responsabilidad	Responder por las decisiones, materiales, equipos, tiempos, errores y consecuencias del trabajo.

Excelencia	Buscar calidad creativa, técnica y operativa en cada proyecto.
Confidencialidad	Proteger información de REC Estudio, clientes, campañas, talentos, presupuestos y estrategias.
Justicia y no discriminación	Tomar decisiones laborales y comerciales sin favoritismos indebidos ni prejuicios.
Seguridad	Cuidar la vida, salud, bienestar y condiciones de trabajo en oficina, estudio, locaciones y traslados.
Sostenibilidad	Usar recursos de manera responsable y reducir impactos ambientales evitables.
Libre competencia	Competir con mérito, creatividad, calidad y servicio, sin prácticas desleales o anticompetitivas.

4. Compromiso de cumplimiento

Todas las personas sujetas a este Código deberán conocerlo, cumplirlo y promoverlo. Nadie podrá justificar una conducta indebida alegando desconocimiento, presión de resultados, instrucciones verbales, costumbre del mercado o beneficio económico para la empresa.

Los líderes, jefaturas y responsables de proyecto tienen una obligación especial de dar ejemplo, prevenir riesgos, resolver dudas, reportar incumplimientos y no tolerar conductas contrarias a este Código.

Todo colaborador deberá firmar la constancia de conocimiento y compromiso anexa, sin perjuicio de que el Código sea obligatorio desde su comunicación interna.

5. Cero tolerancia a la corrupción, fraude y lavado de dinero

REC Estudio mantiene una política de cero tolerancia frente a corrupción, soborno, fraude, lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, falsificación, apropiación indebida, manipulación de documentos, uso indebido de recursos y cualquier conducta deshonesta.

5.1 Conductas prohibidas

- Ofrecer, prometer, autorizar, entregar, solicitar o recibir pagos, regalos, comisiones, favores, viajes, descuentos o beneficios indebidos para obtener o conservar negocios.
- Alterar facturas, recibos, cotizaciones, reportes, contratos, órdenes de compra, actas de entrega, cesiones de derechos, hojas de asistencia o liquidaciones.
- Usar fondos, cuentas, equipos o materiales de REC Estudio para fines personales o de terceros sin autorización.
- Canalizar pagos a proveedores, talentos o terceros sin respaldo, sin contrato, con identidad dudosa o con finalidad distinta a la aprobada.
- Aceptar trabajos, comisiones o beneficios que generen conflicto de interés con clientes, proveedores o competidores.

REC ESTUDIOS

- Participar, facilitar u ocultar operaciones que puedan constituir lavado de dinero o manejo de fondos de origen ilícito.

5.2 Debida diligencia mínima

Antes de contratar proveedores, talentos, locaciones, servicios externos o intermediarios, el personal responsable deberá verificar identidad, alcance, precio, forma de pago, soporte contractual, entrega real del servicio y razonabilidad de la operación.

Cuando una operación parezca inusual, carezca de soporte, impliquen pagos en efectivo significativos, terceros no identificados, instrucciones contradictorias o presión para omitir controles, deberá consultarse con administración o gerencia antes de avanzar.

6. Regalos, atenciones y hospitalidad

Los regalos o atenciones solo podrán aceptarse u otorgarse si son razonables, ocasionales, proporcionales, transparentes, lícitos y no buscan influir indebidamente en una decisión comercial o laboral.

Queda prohibido aceptar dinero en efectivo, equivalentes de efectivo, comisiones ocultas, regalos de alto valor, beneficios personales condicionados o cualquier atención que pueda comprometer la independencia de criterio.

Ante duda, el colaborador deberá informar a su jefe inmediato o administración y abstenerse de aceptar u ofrecer el beneficio hasta recibir orientación.

7. Conflictos de interés

Existe conflicto de interés cuando los intereses personales, familiares, económicos o profesionales de una persona pueden interferir con los intereses de REC Estudio o con la objetividad de sus decisiones.

Deben declararse, entre otros, los siguientes casos:

- Relación familiar, sentimental o económica con proveedores, clientes, talentos, postulantes o competidores.
- Prestación de servicios paralelos a clientes, competidores o proveedores de REC Estudio.
- Participación en negocios que puedan aprovechar información, contactos, oportunidades o recursos de la empresa.
- Decisiones de contratación, compra, pago o evaluación en las que exista interés personal o de personas cercanas.

La existencia de un conflicto no siempre implica una falta, pero ocultarlo sí puede constituir incumplimiento grave.

REC ESTUDIOS

8. Seguridad, salud y bienestar en el trabajo

REC Estudio reconoce que la seguridad, salud y bienestar son esenciales para una operación responsable. La empresa y sus colaboradores deben prevenir riesgos en oficina, estudio, bodegas, traslados, rodajes, locaciones y eventos.

- Cumplir instrucciones de seguridad, uso de equipo de protección y protocolos de rodaje.
- Reportar accidentes, incidentes, condiciones inseguras, daños eléctricos, fallas de equipo, riesgos de caída, golpes, cables, calor, lluvia, ruido o carga excesiva.
- Evitar jornadas desordenadas que comprometan descanso, concentración, seguridad vial o calidad del trabajo.
- Mantener orden y limpieza en estaciones de edición, bodegas, áreas de cámara, luces, audio, utilería y espacios comunes.
- Promover un ambiente emocionalmente sano, libre de maltrato, humillación, hostilidad o presión abusiva.

Ninguna entrega, campaña o presión comercial justifica poner en riesgo la vida, integridad o dignidad de una persona.

9. Neutralidad electoral y política

REC Estudio respeta los derechos ciudadanos y opiniones personales de cada colaborador. Sin embargo, dentro del ámbito laboral, la empresa mantendrá neutralidad electoral y política, salvo definiciones institucionales expresamente autorizadas por la dirección y permitidas por la ley.

Se prohíbe utilizar tiempo laboral, jerarquía, instalaciones, equipos, correos, redes, bases de datos, vehículos, materiales, uniformes o recursos de REC Estudio para propaganda electoral, presión política, promoción partidaria o captación de apoyo político.

Ningún colaborador podrá presionar, intimidar, condicionar oportunidades laborales o discriminar a otra persona por sus ideas, participación o no participación política.

10. Cero tolerancia a la discriminación, acoso y hostigamiento

REC Estudio mantiene cero tolerancia frente a discriminación, acoso laboral, acoso sexual, hostigamiento, violencia, amenazas, represalias y cualquier trato que afecte la dignidad de una persona.

10.1 No discriminación

Las decisiones laborales y comerciales deberán basarse en el mérito, capacidad, experiencia, desempeño, necesidad operativa, conducta y criterios objetivos. Se prohíbe discriminar por sexo, edad, origen, nacionalidad, religión, opinión política, condición social, discapacidad, estado de salud, apariencia, embarazo, responsabilidades familiares, orientación sexual, identidad o cualquier otra condición protegida por la ley.



10.2 Acoso laboral y sexual

Se consideran conductas contrarias a este Código, entre otras: burlas humillantes, insultos, aislamiento deliberado, amenazas, presión indebida, comentarios sexuales no deseados, insinuaciones, contactos físicos no consentidos, envío de imágenes ofensivas, condicionamiento de beneficios y represalias por rechazar o denunciar una conducta.

10.3 Reporte y protección

Toda persona afectada o testigo podrá reportar la situación a su jefe inmediato, administración, gerencia o canal designado. La empresa procurará confidencialidad, investigación imparcial, medidas de protección y prohibición de represalias.

11. Protección de datos personales y confidencialidad

REC Estudio trata información personal de colaboradores, clientes, talentos, proveedores, usuarios, entrevistados y terceros. Esta información debe usarse solo para fines autorizados, legítimos y necesarios.

- Solicitar únicamente datos necesarios para la finalidad correspondiente.
- No compartir bases de datos, cédulas, teléfonos, direcciones, imágenes, voces, contratos o documentos por canales inseguros o no autorizados.
- Resguardar archivos físicos y digitales con medidas razonables de seguridad.
- Usar imagen, voz o datos de talentos, niños, clientes y terceros solo con autorización aplicable.
- Reportar pérdida, filtración, acceso indebido, envío erróneo o exposición de datos personales.
- Eliminar o devolver información cuando ya no sea necesaria o cuando lo instruya la empresa conforme a la ley y contratos.

La confidencialidad incluye campañas no publicadas, presupuestos, estrategias, guiones, propuestas, contratos, tarifas, negociaciones, archivos fuente, accesos, contraseñas, listas de clientes, métricas y cualquier información no pública.

12. Uso responsable de bienes, tecnología y propiedad intelectual

Los equipos, cámaras, lentes, luces, audio, computadoras, discos duros, nubes, cuentas, software, vehículos, muebles, documentos y materiales entregados son herramientas de trabajo y deben usarse con responsabilidad.

- No instalar software pirata ni herramientas no autorizadas en equipos de la empresa.
- No copiar, vender, prestar, retener, borrar u ocultar archivos de REC Estudio o clientes.
- No publicar making-of, capturas, fotografías, videos o avances sin aprobación.
- Cuidar archivos fuente, respaldos, masters, materiales editables, licencias, música, fotografías y elementos protegidos por derechos de autor.
- Respetar derechos de propiedad intelectual de terceros y usar recursos licenciados, autorizados o propios.



Los materiales creados en ejercicio de funciones laborales o con recursos de la empresa se regirán por los contratos aplicables, políticas internas y legislación de propiedad intelectual.

13. Sustentabilidad medioambiental

REC Estudio reconoce su responsabilidad de reducir impactos ambientales evitables en la operación diaria y en producciones audiovisuales.

- Planificar rodajes para optimizar traslados, energía, materiales y tiempos.
- Reducir impresiones innecesarias y priorizar archivos digitales cuando sea viable.
- Cuidar el consumo de energía, agua, baterías, empaques y suministros.
- Disponer adecuadamente residuos, baterías, electrónicos, utilería y materiales de producción.
- Respetar locaciones naturales, urbanas o privadas, evitando daños, basura, ruido excesivo o afectación comunitaria.
- Promover proveedores y prácticas más sostenibles cuando no comprometan calidad, seguridad o presupuesto aprobado.

14. Libre competencia y trato justo en el mercado

REC Estudio competirá de forma leal, basada en creatividad, calidad, servicio, cumplimiento, reputación y precio justo. Se prohíben prácticas que puedan afectar la libre competencia o constituir competencia desleal.

- Acordar precios, tarifas, cuotas, clientes, territorios o condiciones comerciales con competidores.
- Intercambiar información sensible con competidores, incluyendo precios futuros, descuentos, márgenes, estrategias o propuestas no públicas.
- Manipular licitaciones, cotizaciones, concursos o procesos de selección.
- Desacreditar falsamente a competidores, proveedores o clientes.
- Obtener información de competidores mediante engaño, acceso indebido, violación de confidencialidad o uso de información robada.
- Utilizar marcas, piezas, música, imágenes o materiales de terceros sin autorización o licencia.

Toda duda sobre relación con competidores, alianzas, subcontrataciones o intercambios de información deberá consultarse antes de actuar.

15. Relación con clientes, proveedores, talentos y comunidad

La relación con terceros deberá basarse en respeto, transparencia, cumplimiento de acuerdos, protección de información y trato profesional.

- Presentar propuestas realistas y no prometer entregables, derechos, permisos o precios sin autorización.
- Documentar cambios de alcance, fechas, derechos de uso, aprobaciones y entregas.
- Pagar o gestionar pagos conforme a contratos, soportes y procesos internos.
- Tratar a talentos, modelos, locutores, niños, entrevistados y extras con dignidad, seguridad y claridad sobre uso de imagen o voz.

REC® ESTUDIOS

- Respetar normas de locaciones, comunidades, autoridades y clientes durante grabaciones o eventos.

16. Reporte de incumplimientos

Toda persona que conozca o sospeche de una conducta contraria a este Código deberá reportarla de buena fe. El reporte puede realizarse ante el jefe inmediato, administración, gerencia general, representante legal o canal que la empresa designe.

El reporte deberá incluir, en la medida de lo posible, hechos, fechas, personas involucradas, evidencia disponible y cualquier información que facilite la revisión. No se exige certeza absoluta para reportar; basta una sospecha razonable y de buena fe.

REC Estudio prohíbe represalias contra quien reporte de buena fe o colabore en una investigación. La denuncia falsa, maliciosa o con manipulación de evidencia podrá ser sancionada.

17. Investigación y medidas disciplinarias

Los incumplimientos a este Código podrán investigarse conforme al Reglamento Interno de Trabajo, contratos, políticas internas y legislación aplicable. La empresa podrá revisar evidencia pertinente, escuchar a las partes, documentar hallazgos y adoptar medidas proporcionales.

Según la gravedad, podrán aplicarse medidas correctivas, capacitación, advertencias, amonestaciones, suspensión cuando proceda, terminación de relación, reclamos de daños, denuncias ante autoridades competentes o terminación de relaciones comerciales con terceros.

18. Capacitación, comunicación y actualización

REC Estudio comunicará este Código a las personas sujetas a su cumplimiento y podrá realizar capacitaciones, inducciones o recordatorios sobre ética, confidencialidad, seguridad, acoso, datos personales, anticorrupción y competencia leal.

El Código será revisado al menos una vez al año o cuando existan cambios legales, contractuales, tecnológicos, comerciales u operativos relevantes.

19. Carta de compromiso

Toda persona sujeta a este Código deberá suscribir la constancia de conocimiento y compromiso siguiente, dejando registro en su expediente laboral, contractual o administrativo.

REC ESTUDIOS

Anexo I. Constancia de conocimiento y compromiso

Yo, _____, con cédula o documento de identidad número _____en mi calidad de _____de REC Estudio, declaro que he recibido, leído o tenido acceso al Código de Ética de la empresa.

Me comprometo a cumplir sus disposiciones, actuar con integridad, respetar la normativa aplicable, proteger la información confidencial y reportar de buena fe cualquier conducta contraria al presente Código.

Asimismo, reconozco que el incumplimiento de este Código podrá generar medidas disciplinarias, contractuales, civiles, administrativas o penales, según corresponda.

Managua, _____ de _____de _____.

Firma: _____

Nombre completo: _____

Cargo / relación con REC Estudio: _____

Recibido por: _____

Anexo II. Matriz rápida de conductas esperadas

Tema	Sí se espera	No se permite
Corrupción	Rechazar beneficios indebidos y reportar presiones.	Comisiones ocultas, sobornos o facturas falsas.
Datos personales	Usar datos solo para fines autorizados.	Compartir cédulas, contactos, imágenes o bases sin permiso.
Acoso	Trato respetuoso y reporte oportuno.	Insinuaciones, humillaciones, represalias o violencia.
Competencia	Competir por calidad, creatividad y servicio.	Acordar precios o repartirse clientes con competidores.
Sostenibilidad	Reducir desperdicios y cuidar locaciones.	Dejar basura, dañar espacios o usar recursos sin control.
Confidencialidad	Proteger campañas y materiales no públicos.	Publicar avances o making-of sin autorización.

REC ESTUDIOS

EJP